

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2015 – 71

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

**1. OBJETO: “Compraventa de un vehículo tipo CAI para el Municipio de Caldas”;** de conformidad con las especificaciones establecidas en estos pliegos de condiciones.

**2. ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la compraventa un (1) vehículo tipo CAI MOVIL, Renault Master Diesel, cilindraje 2.299 cm cúbicos, potencia máxima 130/3.500 (CV/rpm), Torque 31.7/1.500 (Kg.m/rpm), mecánica, Modelo 2014. Incluye: Compartimiento de atención al ciudadano, compartimiento de retenidos y carga, barra de luces y equipo de perifoneo, una (1) estructura tipo toldo importada con sistema retráctil eléctrico, equipo para sonido exterior, aire acondicionado, pintura uniformada de acuerdo a la identidad de imagen de la Policía Nacional, kit de energía alterna, tomas reguladas, eleva vidrios eléctricos delanteros, bloqueo central, kit de herramientas cromo, kit de carretera. Colores y emblemas de la Policía Nacional de Colombia y matrícula oficial a nombre del Municipio de Caldas y SOAT con vigencia de un (1) año.

**3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**3.1 Cronograma:**

Fecha y hora de publicación:	<b><u>Junio 26 de 2015, antes de las 10:00 am</u></b>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<b><u>Julio 1 de 2015, entre las 8:00 y 9:00 am</u></b>

**3.2 Forma de entrega de propuestas:** El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**
- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

**4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:**

**4.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será treinta (30) días calendario previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**4.2** Los bienes antes descritos son con destino al Municipio de Caldas en virtud del Contrato Interadministrativo N° **279 de 2015.**

**4.3 Garantías comerciales:**

- ✓ Garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del cliente.

**4.4 Lugar de entrega:** La entrega del vehículo tipo camioneta se hará en el Municipio de Caldas o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**4.6 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**4.7 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

**4.8 Matrícula y Permisos:** El valor de la cotización deberá incluir el costo de matrícula con placa oficial a nombre del Municipio de Caldas con placa oficial y SOAT por un año.

**4.9 Mantenimiento:** Por los primeros 25.000 km, sin costo adicional para el cliente en cualquiera de los puntos autorizados por SOFASA Renault a nivel nacional. Pasados los primeros 25.000 kilómetros el costo del mantenimiento es por cuenta del cliente.

**4.10 Capacitación:** en el valor de la propuesta se debe incluir una capacitación en el funcionamiento y manejo del vehículo.

**4.11** El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar tres carpetas con la siguiente documentación por el vehículo. Las carpetas deberán estar marcadas así: Municipio de Caldas, Policía Nacional y ESU.

- ✓ Copia de factura de compraventa del vehículo
- ✓ Improntas números del Chasis y del motor
- ✓ Copia certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento
- ✓ Matrícula a nombre del Municipio de Caldas
- ✓ Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
- ✓ SOAT original.
- ✓ Certificado de emisión de gases.
- ✓ Certificado de Garantía
- ✓ Ficha técnica del vehículo.
- ✓ Inventario de partes y accesorios del vehículo.

**Nota:** La carpeta para el Municipio de Caldas debe contener los documentos originales, las carpetas restantes deben entregarse con copias.

## 5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos de tiempo, experiencia y precio.

**5.1 Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

**5.2 Evaluación Económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- 6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.4 En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el **ANEXO 3 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**
- 6.5 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **persona jurídica** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- 6.6 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **persona jurídica** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 6.7 **ANEXO 2- FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.**

Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 6.8 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones. Anexo 1
- 6.9 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 6.10 El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada del vehículo objeto de la presente solicitud privada de oferta.
- 6.11 El proponente deberá certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecido y cuenta con suministro de repuestos por 10 años.
- 6.12 El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante de los vehículos objeto de la presente solicitud privada de oferta.

6.13 Anexo N° 4: Subcontratación de actividades.

6.14 Anexo N° 5: Cumplimiento de especificaciones técnicas. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.

6.15 Anexo 6: Otras requerimientos

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

**7.1 GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE CALDAS” una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

### 7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- 7.2.2** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.3** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.4** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.5** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.6** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 7.2.7** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.8** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

- 7.2.9** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.10** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.11** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.13** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.14** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo “Propuesta Económica”.
- 7.2.15** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.16** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.17** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.19** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

### **7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones

establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## **7.5 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES**

En virtud del Contrato Interadministrativo N° 279 de 2015 de administración delegada de recursos, suscrito con el municipio de Caldas, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla Pro Adulto Mayor 3% antes de IVA. 2. Pro Cultura: 1% antes de IVA y Estampilla Pro Hospital: 1% antes de IVA, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

## **7.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

## **7.7 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## **7.8 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

**7.8.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**7.8.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten



nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**7.8.3 Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**7.8.4 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## 8. CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO

En el contrato que surja producto de la presente Solicitud Privada de Oferta, se establecerán las siguientes cláusulas, a las que el oferente manifiesta expresamente a acogerse y suscribir:

### 8.1 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

### 8.2 CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

### 8.3 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

### 8.4 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

### 8.5 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

### 8.6 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

**9. NOTAS:**

- a. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [crestrepo@esu.com.co](mailto:crestrepo@esu.com.co) con copia [daospina@esu.com.co](mailto:daospina@esu.com.co); [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)
- b. Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- c. Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- d. A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- e. Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: M y M Group, Casa Británica, Agenciauto. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

**10. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a seguridad social
4. Subcontratación de actividades
5. Cumplimiento de especificaciones técnicas
6. Otros requerimientos

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto: “COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAI PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS”.**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAI PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**ANEXO No. 2 – FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo tipo CAI MOVIL, Renault Master Diesel, cilindraje 2.299 cm cúbicos, potencia máxima 130/3.500 (CV/rpm), Torque 31.7/1.500 (Kg.m/rpm), mecánica, <b>Modelo 2014</b> . Incluye: Compartimiento de atención al ciudadano, compartimiento de retenidos y carga, barra de luces y equipo de perifoneo, una (1) estructura tipo toldo importada con sistema retráctil eléctrico, equipo para sonido exterior, aire acondicionado, pintura uniformada de acuerdo a la identidad de imagen de la Policía Nacional, kit de energía alterna, tomas reguladas, eleva vidrios eléctricos delanteros, bloqueo central, kit de herramientas cromo, kit de carretera. Colores y emblemas de la Policía Nacional	1		
2	Gastos de matrícula: Matrícula con placa oficial a nombre del Municipio de Caldas y SOAT con vigencia de 1 año	1		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA 16%:</b>	
			<b>IMPUESTO AL CONSUMO 8%</b>	
			<b>TOTAL:</b>	

**VALOR TOTAL EN LETRAS** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROPONENTE** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha,

**ANEXO 3: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

La sociedad **XXXX**, identificada con Nit **XXXXX** cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CÉDULA**

## ANEXO No 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
  - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

### **OPCIÓN N° 1**

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

### **OPCIÓN N° 2**

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

### ANEXO No 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cada ítem marcar con una X si cumple o no cumple con lo requerido.

CHASIS DEL VEHÍCULO		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Modelo</b>	<b>2014</b>		
<b>Cilindraje</b>	Mínimo 2.000 c.c. Máximo 3.000 cc (cilindraje comercial)		
<b>Potencia Máxima</b>	130 hp		
<b>Sistema alimentación</b>	Inyección directa, turbo y Common Rail		
<b>Combustible</b>	Diesel		
<b>Emisión de gases</b>	Norma EURO IV		
<b>Dirección</b>	Hidráulica o electro asistida		
<b>Timón</b>	Al lado izquierdo		
<b>Frenos</b>	De disco en las cuatro ruedas con ABS, parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero.(Freno de mano)		
<b>Seguridad</b>	Air bag, mínimo de conductor		
<b>Sistema eléctrico</b>	Convencional 12 voltios dc, alternador que soporta todos los sistemas eléctricos del vehículo a plena carga.		
<b>Tipo de suspensión</b>	<b>Delantera:</b> Independiente Tipo McPherson, Amortiguadores telescópicos, barra estabilizadora <b>Trasera:</b> Sobre eje rígido, amortiguadores hidráulicos, telescópicos de doble acción, barra estabilizadora.		
<b>Llantas</b>	Radiales homologadas para el tipo de vehículo, llantas y rines originales de fábrica, se debe suministrar llanta de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo. Eje trasero de llanta sencilla.		
<b>Dimensiones</b>	Distancia entre ejes: mínimo 4.300 mm Largo total de la carrocería: mínimo 6.000 mm Altura Interior: mínimo 1.800 mm Capacidad de carga útil mínimo 1.400 Kg		
<b>Carrocería</b>	Estructura básica original de fábrica sellado tipo monocasco. Puertas distribuidas así: en la cabina una para el conductor y otra para acompañante, una puerta lateral corrediza sobre el costado derecho original de fábrica, debe cumplir con la Resolución 7126 del ministerio de Transporte con escalón de funcionamiento eléctrico mínimo de 70 X 50 cms recubierto en material antideslizante. Puertas traseras originales de 2 Hojas abatibles en 180° hacia los costados del vehículo. Gancho de tiro con bola de arrastre para remolque. Recubrimiento paredes internas: (Compartimento de atención al ciudadano), Aislamiento en Frescasa para evitar altas temperaturas y niveles de ruido, Recubrimiento interior en Material PFVR Clase 8		

	<p>instalado en 1 sola pieza, sin empalmes en costados de piso a techo incluyendo el techo. El techo debe contar con mínimo dos (2) salidas de aire acondicionado original en el área de Oficina de atención al ciudadano. En el techo Mástil de 0,30 mts para cámara PTZ, se debe contemplar los refuerzos necesarios para la carrocería y sistema de anclaje para garantizar el funcionamiento del mismo y evitar filtraciones de agua. Luces Exteriores: Dos luces LED bicolor (rojo- azul) de mínimo 4" x 0,9" ubicadas en la persiana del vehículo. Cuatro luces LED de mínimo 2,5" x 1,4" ubicada en las compuertas traseras, dos rojas en la parte izquierda y dos azules e la parte derecha de tres LED cada una. Luces perimetrales: a cada lado del vehículo se ubicarán dos luces LED de mínimo 3,7"x1,7", una de color rojo y una de color azul. Se debe acreditar con la norma SAE J595 clase 1 última actualización. Luz de trafico: Color ámbar ubicada en la parte superior trasera del vehículo de mínimo 42" de 168 LEDs 6 tipos de destello diferente, caja de control independiente. Luz de búsqueda: 2 de 10 LED temperatura de color 6500 K, con control remoto, giro de 360°, 120° hacia arriba y hacia abajo. Ubicadas en el techo del vehiculo Luz de inspección lateral: 4 luces. Ubicadas 2 a cada lado del vehículo en la parte superior. 1 módulo de 9 LED color blanco. 900 lumen, consumo máximo 2.25 amp.</p>		
<p><b>Zona Interactiva</b></p>	<p>Kit de Sonido: Debe garantizar un alcance de audio a 15 metros alrededor del vehículo, 1 Bajo de 12" de 1400 Watts, 2 Parlantes Medios de 8" de 800 Watts con 2 Tweeter Bala de 400 Watts, 1 Amplificador de 2000 Watts de 4 Canales y Cableado Profesional conectado al Monitor Industrial. Todos los componentes deben ser en marcas reconocidas comercialmente con el fin de garantizar la calidad y servicio de los mismos.</p>		
<p><b>Compartimento de atención al ciudadano</b></p>	<p>División de cabina entre conductor y compartimento de atención al ciudadano fabricada en estructura tubular de Acero forrada en poliéster reforzado PFVR clase 8 retardante al fuego, repelente a hongos, lavable, Esta división debe tener un recubrimiento tapizado en la parte de la cabina del conductor, La vista desde la oficina estará terminada en Pintura de Poliuretano Color Blanco o a convenir, con vidrio templado de longitud 1.45 cm X 0.50 cms de alto, con ventanilla de intercomunicación de acuerdo a la forma geométrica del interior de la carrocería. Un (1) Mueble en la parte superior horizontal que cubra el ancho interior del vehículo, fabricado en madera MDF y recubierto en formica pos formable y auto extingible tipo gavetero con tapa abatible hacia arriba. Un (1) mueble lateral derecho para zona de Archivo, ubicado bajo el mueble horizontal y hasta el piso, con tres 3 gavetas para archivar</p>		



	<p>documentos, fabricado en madera Mdf con recubrimiento pos formable y auto extingible con puertas con su respectiva llave de seguridad. El mobiliario deberá tener estructura metálica fijada a la carrocería para evitar desajustes.</p> <p>Una (1) Silla tipo ejecutiva de alta calidad, con soporte lumbar y capsula de gas para desplazamiento y/o graduación de altura, debidamente anclada al piso para evitar daños en el desplazamiento.</p> <p>Dos (2) sillas interlocutoras con Estructura metálica recubierta en Pintura electrostática o cromado., Espaldar con espuma de poliuretano densidad 23 y asiento en densidad 26 tapizados en material vinilico que permita fácil limpieza, apilables sin anclaje para atención al ciudadano, se debe contemplar un sistema de sujeción que se utilice durante el desplazamiento.</p> <p>Un (1) Escritorio fijo de consistencia sólida, estructura metálica anclada a la carrocería y superficie en Madera MDF Recubierta en formica retardante al fuego, con su respectiva forma borde en caucho, diseño en “L”.</p> <p>Piso área Oficina: base en madera MUF Especial anti humedad de 9 mm de espesor, recubierto en material vinilico imitación madera, Antideslizante de tráfico comercial, Resistencia a productos químicos, Resistente al Impacto, 100% reciclable. anti hongos y de Fácil limpieza. Si es necesarios La distribución en el vehículo se realizara de acuerdo a la necesidad y en compañía del supervisor del contrato o quien este delegue teniendo en cuenta que no obstaculice el paso y flujo de las personas, previa aprobación de planos o diseños. Las adecuaciones deben ser realizadas por compañías certificadas por la norma ISO 9001: 2008, anexar el respectivo certificado.</p>		
<p><b>Compartimento Retenidos y Carga.</b></p>	<p>División de compartimento de atención al ciudadano con el compartimento de Retenidos Fabricada en estructura tubular en acero, soldada a la carrocería con soldadura Mig 0.35 para evitar desprendimientos por golpes, forrada en poliéster reforzado PFVR clase 8 retardante al fuego, lavable y repelente a hongos por el lado del compartimento de atención al ciudadano y en el compartimento de carga.</p> <p>Habitáculo para retenidos ubicado en la parte posterior con acceso por las puertas traseras, capacidad para mínimo dos (2) retenidos, El área de este compartimento ocupara hasta la mitad del ancho interior del vehículo donde se fijara una División de piso a techo en estructura de Tuberia de acero previamente soldada a la carrocería para evitar desprendimiento por golpes, convirtiéndose en uno de los costados interiores del compartimento.</p> <p>Las Divisiones, techo y costados de este compartimento para conservar en buen estado de asepsia deben estar recubiertas en lamina de Acero Inoxidable Tipo 2b Cl 18 o 20.</p>		

	<p>El compartimento de retenidos debe contar con una entrada de aire o ducto de aire original del vehículo diseñado de forma que garantice la seguridad del compartimento y evite su fácil desarme.</p> <p>Piso en lámina de aluminio alfajor de 1.5 mm con sifón y sistema de desagüe que permita el lavado y limpieza del área de retenidos.</p> <p>La puerta de acceso debe ser de corredera ubicada a continuación de las puertas traseras originales del vehículo, Marco y estructura en Tubería metálica anclada a la carrocería, recubierta en lámina perforada CL 18. El sistema de cierre será mediante chapa de seguridad o barra-pasador y candado (incluye candado). Que garantice la apertura de la puerta únicamente desde el exterior.</p> <p>2 Sillas antibandalicas fabricadas en Plástico resistente al impacto y a la flexión, con protección UV para evitar decoloramiento, resistentes a la presencia de elementos metálicos y retardante al fuego, La base donde están fijadas dichas sillas debe ser completamente metálica y debe estar anclada a la carrocería, sin aristas vivas.</p> <p>Área de carga, Ubicada continuo al compartimento de retenidos y con acceso desde la parte posterior del vehículo, provista de mueble con sistema desmontable de dos (2) entrepaños distribuidos equitativamente de acuerdo al espacio determinado para esta área y de forma que facilite el acceso a la zona interactiva.</p>		
<p><b>Barra de luces y equipo de perifoneo:</b></p>	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de 54" (ajuste de tamaño al vehículo) de 2.1/2" altura con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas para dar estabilidad e impedir la torcedura o deformación de la misma. Todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta. Veinte (20) módulos emisores de luz (LED) lineales distribuidos de la siguiente manera: lado derecho del vehículo, cinco (5) módulos de color azul, dos (2) adelante y tres (3) atrás, al lado izquierdo del vehículo cinco (5) modulos de color rojo, dos (2) adelante y tres (3) atrás; cada modulo con seis (6) LED de ultra brillo.</p> <p>En las esquinas cuatro (4) módulos, dos (2) de color rojo y dos (2) de color azul; cada modulo con doce (12) LED de ultra brillo. Azules lado derecho y rojos lado izquierdo.</p> <p>Cuatro (4) módulos de luces color blanco de trabajo centrales, tres delanteras una trasera, cada uno con seis (6) súper LED de ultra brillo. Dos (2) módulos de luces color blanco laterales de inspección con cuatro (4) LED de ultra brillo.</p> <p>Cubrimiento de la barra 360° de protección</p> <p>Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y diez y seis (16) VDC.Luz de crucero que encienden los catorce (14) módulos</p>		

	<p>rojo y azul en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina.</p> <p>Especificaciones: voltaje de tensión 12.8v, consumo de corriente 6 amperios. Switch de control: control de mando independiente para cada función de la barra de luces y de la sirena, integrados al handheld. Sirena: electrónica de 100 watts de potencia, con control manual para sirena y horn, mas tres tonos wail, yelp, pier, sistema de manos libres comandado desde el pito en la cabrilla del conductor para todos y cada uno de los tonos. Corneta de 100 watts carcasa metálica con soporte, para la operación de la sirena electrónica. Sistema de perifoneo: Con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica. Garantía: Cinco (5) años por defectos de fabricación.</p> <p>Se acreditara por medio de certificado la norma SAE J845 y SAE J595 clase 1 última actualización, para la barra de luces. Se acreditara por medio de certificado la norma SAE J1849 para el sistema de la sirena electrónica última actualización. Anexar ambos certificados de cumplimiento de la norma emitidos por un laboratorio independiente del fabricante.</p>		
<b>Iluminación interior</b>	<p>Lámparas de Led Blanco de 15 LED Cada una, consumo de 0,45 amps, 12v, medida máxima de 7" ancho x 3,25" largo Distribuidas mínimo así: Compartimento Atención al ciudadano Cant 3. Compartimento Retenidos Cant 1 con rejilla de protección. Compartimento de Carga: 2.</p>		
<b>Aire Acondicionado</b>	<p>Original del Vehículo con los ductos necesarios para la aireación tanto del compartimento del ciudadano como el área de retenidos del compartimento posterior.</p>		
<b>Kit de energía alterna</b>	<p>Inversor de corriente continua a corriente alterna 3.000 watts. 2 Baterías de respaldo de energía AGM de 150 amperios c/u conectadas en paralelo con curvas de descargas profundas y lentas para garantizar la vida útil, No se aceptan baterías de picos y arranques ni abiertas, deben ser selladas, libre de mantenimiento, el cable utilizado para la conexión del alternador a los equipos de respaldo de energía debe corresponder al cálculo realizado para soportar los Amperios de los equipos que se utilizaran dentro del vehículo. Llave selectora de voltaje y protección por medio de Breaker.</p>		
<b>Tomas reguladas</b>	<p>Se deben instalar en el área de atención al ciudadano mínimo tres tomas dobles aisladas de AC a 110v, reguladas color naranja. Área de carga interior: 1 toma doble aislada color naranja.</p>		

	<p>Tomas exteriores: 1 Toma doble aislada color naranja para alimentación por red Exterior manejada a través de transferencia manual para entrada a 110 V AC cuando el vehículo está en la base o se necesita conectar en algún sitio a la red urbana, resistente a la intemperie ubicada al lado derecho del vehículo y 2 tomas externas reguladas para interperie una a cada lateral para salida de corriente AC que permita la conexión de equipos y otros propios a la labor.</p>		
<b>Colores y emblemas</b>	<p>Según la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación. Debe incluir distintivos.</p>		
<b>Accesorios</b>	<p>Eleva vidrios eléctricos delanteros, Bloqueo Central, volante ajustable en altura, antena de radio, limpia brisas delantero, Aire Acondicionado original de fábrica para cabina de conductor y atención al ciudadano. Tacómetro, espejo retrovisor, alarma con mando a distancia, radio AM/FM/MP3. Parlantes, pito. Dos (2) llaves de encendido, película de seguridad en todos los vidrios. Manual de operación por cada vehículo en idioma español.</p> <p>Una (1) Estructura Tipo Toldo importada con sistema retráctil eléctrico en Lona acrílica con protección de rayos UV para evitar decoloración, repelente al agua. Color neutro y sus respectivos anclajes a la carrocería evitando filtraciones de agua.</p>		
<b>Herramientas</b>	<p>Gato hidráulico capacidad de levante del vehículo con palanca, llave de pernos, extintor de 10 lbs., dos conos reflectivos, Juego de llaves mixtas (de acuerdo al sistema métrico de los componentes del vehículo), Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, 1 linterna de alta lúmenes recargable con cargador y batería, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición en cable encauchetado flexible N° 2 de mínimo 2.50 mtrs. Maletín para herramienta. (soga de arrastre, chalecos reflectivos y guantes) Herramienta al cromo vanadium, una extensión de 30 metros para conexión exterior en cable encauchetado 2 x 14.</p>		

Al momento de la entrega el vehículo debe tener en el tanque lleno de combustible.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

**ANEXO No 6 - OTROS REQUERIMIENTOS**

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p><b>Descripción</b></p> <p>El vehículo tipo CAI móvil deberá ser entregado con el certificado de emisión de gases.</p> <p>El vehículo tipo CAI móvil en el momento de la entrega deberá estar en perfecto funcionamiento, accesorios y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas de los vehículos tipo camioneta suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo tipo camioneta el tanque debe ir lleno de combustible.</p>		

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*